

La Almudaina

DIARIO DE NOTICIAS

	Pta. Cts.
España	1'25
Extranjero (Unión Postal).	2'50
Ultramar	2'50
Número suelto	0'05

Consulat de France

Les membres de la colonie française sont invités á assister á une reunion qui aura lieu dimanche 5 mai á une heure de l'après midi, au Consulat de France, á l'occasion du Centenaire de 1789 et de l'ouverture de l'Exposition Universelle de Paris.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Un naufragio

Mahón 3, á las 10 m.

Ayer á las primeras horas de la mañana al encontrarse el vapor correo Puerto Mahón á la altura de Capdepera encontró un bote inundado en el que había tres marineros que hacían esfuerzos desesperados para no parecer ahogados.

Los naufragos fueron recogidos á bordo del vapor, en donde se les prestaron todos los auxilios que su lastimosa situación requería.—L.

Los nuevos presupuestos

Madrid 3, á la 1'45 t.

En los nuevos presupuestos se suprimen las Delegaciones de Hacienda de Navarra y las Provincias Vascongadas.

Suprímense también el Consejo de redenciones y la Dirección de Instrucción militar.

Se restablece la Dirección general de establecimientos penales.

El Congreso católico

Madrid 3 á las 2 t.

D. Marcelino Menéndez Pelayo ha pronunciado en el Congreso católico un notabilísimo discurso cuyo tema ha sido «La Iglesia.—Escuelas teológicas y filosóficas de España.»

Los prelatos asistentes á la sesión y el público todo felicitaron al elocuente orador.

La guerra de Egipto

Madrid 3 á las 2'30 t.

En Londres se han recibido telegramas dando cuenta de que el ejército anglo-egipcio libró una batalla contra los partidarios del Mahdí, cerca de Auchia (?).

Estos fueron completamente derrotados, dejando cuatrocientos cadáveres sobre el campo de batalla.

Asuntos políticos

Madrid 3 á las 2'45 t.

El Gobierno ha acordado no pedir las conservaciones dobles salvo el caso de que los conservadores pongan dificultades á la discusión del proyecto de sufragio universal.

Dícese que el Sr. Cobian desiste de presentar á las Cortes la proposición gravando la renta.

Varias noticias

Madrid 3, á las 3 t.

Ayer celebróse en Madrid el primer matrimonio con arreglo al nuevo Código civil.

Al verificarse las pruebas de carreras en el Hipódromo, la yegua *Perlina*, de la cuadra de D. Guillermo Garvey, despidió al jockey ocasionándole contusiones de importancia. El animal, una vez libre, chocó contra la valla quedando muerto en el acto.

Ha regresado el Sr. Romero Robledo.

Efemérides

4 de Mayo de 1690

Unión y ratificación del matrimonio de Carlos II y Doña María Ana de Neuburg

Tres meses de ocurrir el fallecimiento de la princesa María Luisa de Orleans, primera mujer de Carlos II *El Hechizado*, ajustó este monarca nuevo enlace con el fin principal de lograr sucesión con Doña María Ana de Neuburg, hija del elector alemán Palatino. Al siguiente año desembarcó en el Ferrol y con el aparato y ceremonial de costumbre fué trasportada á Valladolid, donde se unió á Don Carlos previa ratificación del acto matrimonial. Respecto á las condiciones de la nueva reina, diremos que en hermosura no aventajaba á la princesa de Orleans y que su genio altivo y enérgico formaba singular contraste con el débil y apocado de Carlos II; dotada además de resolución y ambición y secundada por su camarera la baronesa de Berlips, llamada por asonancia *la perdie*, tomó activa parte en los asuntos del reino y llegaron entrambas á negociar muchos bienes y empleos. Este enlace matrimonial duró diez años, ó sea hasta 1700, en que los disgustos y graves enfermedades del Rey hubieron de agotar su débil naturaleza y aquel espíritu apocado, después de dejarse someter á diferentes exhor-

cismos y sortilegios. Con él acabó también la dinastía de la casa de Austria, reinante en España desde 1506, pues no logró descendencia falta que produjo graves y prolongadas luchas. La suerte de la reina viuda cambió por completo tan pronto como el nuevo monarca, Felipe V, comprendiendo las perturbaciones que pudiera originar su permanencia en la Corte, la impuso el destierro bajo el pretexto de *no turbar la buena armonía que debía existir entre ambos*, según dice el documento auténtico.

DE NUESTRA COLABORACIÓN PARTICULAR

Estudios económicos

La Colonización y los sistemas coloniales

IV

Ha sido objeto de controversia científica una cuestión que solo tiene importancia bajo el punto de vista especulativo, cual es la de si son ó no útiles las colonias, y decimos que esta cuestión solo tiene importancia bajo el punto de vista especulativo porque es claro y evidente que unas colonias prestarán beneficios á la metrópoli y otras nó, así como de igual manera en unos casos la metrópoli prestará utilidades á la colonia y otros éstas mirarán como una carga difícil de sostener y un yugo difícil de sacudir, las relaciones que la unan á un país extraño. Por esto entendemos que lo que se controvierte en esta discusión no puede menos de quedar sujeto á lo que en el orden práctico y en la vida real tiene lugar, sin que por esto dejemos de reconocer que la materia, bajo el punto de vista científico, es opinable y que en tal concepto la discusión, siempre en aquel terreno, está en su lugar y es, dentro de él, oportuna. Así es que sin rechazar la opinión de J. B. Say, que niega toda utilidad á las colonias, ni admitir el parecer del sabio catedrático Sr. Madrazo y de Leray Beaulieu, que sostienen lo contrario, dejaremos que la práctica resuelva en cada caso la cuestión ya que en definitiva la utilidad de los establecimientos coloniales, su mayor ó menor prosperidad, su éxito, dependerán de su especial constitución, del modo de hallarse relacionadas con la metrópoli, de sus leyes y de cualquiera otra causa que directa ó indirectamente pueda influir en su vida social y económica.

Entrando en un orden de ideas más práctico y positivo encontramos dividida la opinión de los economistas sobre un punto de trascendencia; sobre si ha de ser el Estado ó empresas de carácter privado quien funde y establezca las colonias. En general diremos que la escuela estadística sostiene lo primero y que la individualista atribuye á los particulares toda la iniciativa en cuestión de tanta monta, mientras que la escuela armónica combina los elementos estadística é individualista, é interviendo como árbitro en la controversia, decide el problema no sin ponderar las dificultades con que forzosamente habría de tropezar la compañía particular si tratase de fundar colonias de grande extensión territorial.

En realidad de verdad así los argumentos de la escuela política como los de la individualista, como hijos unos y otros de su sistema respectivo, son exagerados y de la propia manera que no se puede creer á Bluntschli cuando afirma que la nación que no posea colonias nunca podrá ser primera potencia del mundo, tampoco es posible, yendo á parar á un sistema opuesto, seguir á otros autores que atacando la competencia del Estado en asuntos económicos, reclaman completa libertad para que los esfuerzos individuales, los capitales particulares, las actividades y las inteligencias, vayan á ejercitarse y á desenvolverse en lugares donde los reclamen las condiciones de clima, de feracidad ó de posición topográfica. Nos parece que la fundación de las colonias necesita de la facultad directiva y de protección del Estado, de su ayuda, que siempre es eficaz, al mismo tiempo que del concurso é iniciativas particulares y tenemos por seguro que la conveniencia individual será bastante, y aun se sobraré, para actuar aquellas facultades de los gobiernos y para conseguir que se apliquen, en la medida necesaria, á la creación de la colonia.

La primera condición que éstas deben reunir es sin duda alguna la que hace referencia al suelo y á su situación geográfica; y fácilmente se echa de ver cuan importante es todo lo que se refiere á los accidentes naturales del lugar ó país donde se establezca la colonia: la feracidad del suelo asegura desde luego los productos agrícolas que en ciertas ocasiones son base amplia de especulaciones y transacciones y siempre queda, mediante ellos, salvado el problema de las subsistencias: la salubridad del clima es una garantía para los pobladores, y sin ella di-

ficilmente es posible que los colonos arraiguen en el país; y es, por último, recomendable— como dice Courcelle Seneuil—que éste se halle cercano al mar ó á algún río caudaloso á fin de que sean menos caros los transportes y puedan llegar con mayor facilidad los auxilios que vengan de la metrópoli.

Las condiciones de la gente con que se pueble una colonia influyen, por modo extraordinario, en el porvenir y en la prosperidad de ésta, precisando que los colonos, como dice un autor contemporáneo, reúnan circunstancias convenientes no tan solo bajo el punto de vista físico si que también bajo el punto de vista moral. ¿Quién duda que lo que más principalmente imprime carácter á la colonia es la aptitud de sus pobladores? Ni menos puede desconocerse que en la prosperidad de aquella influye el grado de moralidad, de inteligencia y hasta de economía del colono; y aun de salud y robustez del mismo. El elemento personal es quizás el más importante de los factores que integran la colonia y por esto debe ser escogido cuidadosamente no fiándolo nunca al resultado de estas frecuentes emigraciones de nuestros días que se componen de elementos heterogéneos, sin pensamiento fijo, que abandonan la madre patria pesarosos y disgustados, bien por motivos de carácter económico, bien obligados por asuntos y disensiones de familia. Los que vayan á poblar las colonias han de tener fija su mirada en el porvenir que les aguarda mediante el trabajo que empleen en las artes ó en los oficios que han de explotar en los establecimientos coloniales y deben tener presente que van á llevar una misión determinada de antemano y que caminan hacia un ideal fijo, ideal que es por punto general, lo que se echa de menos en las emigraciones actuales en las que los emigrantes carecen de guía y aun en muchos casos de término conocido en sus peregrinaciones. De esto se desprende que la colonia habrá de ser, por lo que al personal se refiere, un verdadero traslado de la metrópoli en que estén representados todos los elementos profesionales, facultativos, religiosos y administrativos que es dado hallar en las sociedades conocidas.

Muchas colonias han hallado su ruina en la defectuosa distribución de las fuerzas económicas que debían darles prosperidad y vida, y esa misma causa es motivo para que algunas de las hoy establecidas atraviesen períodos difíciles cuyo resultado es imposible evitar, por lo mismo que son consecuencia de sistemas erróneos hijos de la idea, en los colonos, de enriquecerse en breve plazo. La distribución de aquellas fuerzas, ó sea del capital, agentes naturales, etcétera, ha de ser racional y conveniente, proporcional y adecuada porque de lo contrario se originaría un desequilibrio con consecuencias fatales. Esa proporcionalidad en las fuerzas económicas la vemos en el afán inmoderado en los colonos de adquirir grandes extensiones de terreno para sus especulaciones, que aun cuando sea susceptible de cultivo, lo que no siempre sucede, les obliga á vivir separados y á grandes distancias unos de otros engendrándose con esto la falta de auxilios y relaciones y, en general, el aislamiento más completo. Así se mistifica el fin de la colonia y lo que venía destinado y empezaba á ser centro de civilización y de progreso se convierte de nuevo en país inculto cambiándose en desaliento y cansancio para el colono lo que era fuente de ilusiones y esperanzas.

Existen diversos sistemas para el reparto de las tierras entre los colonizadores: es el primero el de la concesión, sin estipendio alguno, de los terrenos á los colonos, puesto en práctica en Argel donde estuvo en vigor hasta 1857 y seguido también en muchos de los países que actualmente constituyen las repúblicas del sur de América. Este sistema adolece de graves defectos que hacen que sea condenado por la ciencia, uno de los cuales es que no siendo á perpetuidad la concesión, sino por terminado tiempo con ciertas condiciones tocantes á los cultivos que deben ser establecidos en los terrenos objeto de la cesión, nunca el agricultor mira asegurado el producto de su trabajo que puede serle arrebatado al terminar el plazo por el cual se hizo la concesión, esto aparte de la falta de libertad en que se encuentra para destinar sus terrenos á cultivos de resultados más beneficiosos y de mayor provecho.

Tampoco tiene ventaja alguna el sistema de arrendamiento de las tierras, aun cuando parezca á primera vista que este sistema se halla exento de los defectos que hemos señalado respecto del primero. Es indudable que el cánón ó ánua merced ha de lograrse mediante la renta de la misma tierra, y es cosa clara que no siempre ésta produce en los primeros años de cultivo, principalmente, frutos bastantes á cubrir las necesidades del colono y su familia y el

importe del cánón, ocasionando este hecho graves dificultades de carácter económico al colono.

El sistema seguido en las colonias inglesas es el que aconsejan la mayor parte de economistas contemporáneos, apoyados en hechos prácticos y ejemplos muy recientes. Es el de la venta de las tierras á los colonos, que ha dado, en la Argelia, sobretodo, un resultado verdaderamente fabuloso en corto número de años. Mediante este sistema el agricultor adquiere desde luego el dominio de las tierras que se propone cultivar, y es inútil decir que el interés personal es prenda segura de que no perdonará sacrificio ni esfuerzo alguno para obtener los mayores rendimientos en su industria; proporcionándose además con este sistema á la naciente colonia medios para subvenir á sus atenciones de interés general y promover el fomento de obras de pública utilidad. Ciertamente es el colono pobre, el que carece de medios de fortuna no puede adquirir terrenos, pero para estos casos, la enfiteusis había de ser un remedio para el mal, siquiera con ello nos aproximásemos al primero de los sistemas explicados.

Resta ahora estudiar la manera como deben relacionarse la metrópoli y la colonia, y en punto á cuestión de tanta monta hallamos establecidos otros tres sistemas que la Política aplicará según los casos. Uno de ellos niega toda autonomía á la colonia, el segundo la deja en completa libertad de acción y el último tiende á igualarla con la metrópoli y á borrar toda diferencia entre las dos.

Por lo que mira al primero de estos tres sistemas, que ha recibido el nombre de *administrativo*, diremos que consiste, como indica su misma denominación, en que la administración de la colonia corra á cargo de la metrópoli, así en lo que dice relación al orden exterior como en lo tocante á las más insignificantes detalles de la vida interior, de la cual se desprende que con este sistema desaparece la personalidad de la colonia absorbida por la de la metrópoli.

No sucede así con el llamado sistema *liberal*: éste deja á la colonia su independencia en todos los órdenes y la libertad más absoluta para consagrarse al cumplimiento de sus fines, si bien tolera que la metrópoli regule la firma de organización interior de aquellos establecimientos, mediante leyes generales, verdaderas líneas de conducta á las que debe la colonia ajustar su régimen interior, considerando únicamente aquellas leyes como preceptos emanados del poder superior. Con este sistema las colonias son verdaderos estados confederados.

Cuanto al tercer sistema, que algunos autores llaman *asimilador*, diremos tan solo que tiene por único fin hacer de la colonia una sola y misma cosa con la metrópoli y aun una parte de ella, sin diferencias ni distinciones de ningún género.

A nuestro modo de ver este último sistema es el más recomendable, así bajo el punto de vista jurídico como bajo el punto de vista de la Economía Política, el que mejores resultados ha producido hasta ahora, el que tiene á su favor la opinión de la mayor parte de los autores contemporáneos. El sistema liberal también nos parece justo y altamente conveniente para los establecimientos coloniales siempre que no pueda implantarse el asimilador, mientras que el administrativo solo viene justificado en determinados momentos y siempre con carácter de excepcional: más que sistema colonial parece el régimen que el pueblo victorioso impone á la nación levantisca después de una guerra de conquista.

ENRIQUE SUREDA.

La emigración y los consumos

De un importante periódico de la Corte tomamos el siguiente artículo:

«El clamor que por todas partes se levanta contra el odioso impuesto de consumos, está verdaderamente justificado con más de una razón. En primer lugar por la exagerada cifra que supone y que no puede soportar el país, luego por los infinitos abusos á que se presta, especialmente en el repartimiento de los pueblos, donde éste se hace á gusto y medida de los alcaldes y caciques, y últimamente porque el rendimiento líquido que deja al Tesoro no está en relación con el inmenso sacrificio que se impone á las fuerzas productoras y al consumidor en general.

A pesar de tan poderosos motivos para que desapareciera esta onerosa tributación, el gobierno piensa mantenerla, según se desprende de la contestación dada por el señor González de el Senado al señor marqués de Dilar.

Y aun si esta contribución indirecta fuese única, nada tendríamos que decir; pero viene á aumentar con peso abrumador el de otras muchas; y así se explica que la nación vaya empobreciéndose y despoblándose, no paulatinamente, sino con una rapidez que espanta.

Porque bien puede decirse, sin temor de que se nos tache de exagerados, que la causa primera de la constante emigración que lamentamos todos, y cuyo remedio se busca en vano, radica con el impuesto de consumos.

Y no somos los únicos en sostener esta afirmación. Son muchas las personas que como nosotros opinan. En el seno de la Liga agraria lo ha dicho en Granada una autorizada personalidad, cuyas palabras vamos á repetir:

«Este malhadado impuesto de consumos es la causa principal de la emigración de los productores y de la emigración de los ciudadanos de nuestra querida patria.»

La producción desaparece y se extingue bajo el peso insostenible de las exageradas contribuciones que la abruma; nuestros trabajadores emigran porque no tienen trabajo, y el propietario no se lo puede dar porque la producción, agotada por el impuesto de consumos, no es remuneradora.

Esta situación ha llegado á un extremo verdaderamente escandaloso, porque nadie me negará que lo es el hecho frecuente de que haya artículos de primera necesidad que tributen por más del doble de su valor; así pues, si los gobiernos no se deciden á suprimir el impuesto de consumos, la emigración continuará y con ella la miseria del país, la desesperación de los productores y la total anemia de la patria.

Para que se comprenda hasta qué punto es cierto que el impuesto de consumos agota la savia vivificante del país, que es el trabajo, vamos á citar un solo hecho cuya elocuencia es innegable.

Hace veinte años, un distinguido ingeniero agrónomo, el Sr. D. Benito Ventué, queriendo demostrar prácticamente la virtualidad de las teorías científicas, compró cerca de Granada un pequeño terreno de malas condiciones; le labró y mejoró, echando en él sus ahorros y plantándolo de viña y olivar. A fuerza de inteligencia, de laboriosidad y de constancia, ha conseguido de esta finca la producción de 2.500 arrobas de vino, más 100 arrobas de aceite, frutas, leña, etc. Hace tres años todo ha marchado regularmente; pero desde esa época, en que paga á las puertas de Granada cada arroba de vino, cuyo valor es de siete reales, por término medio, 13 reales con 25 céntimos de consumos, la explotación se ha hecho imposible.

En efecto, después de pagar la contribución territorial, industrial, municipal, recargos, sal, cédula, etc., llega con su producto á las puertas de Granada, y resulta que, como si nada hubiera pagado, se le exige doble del valor del vino, es decir 33 375 reales de puertas por las 2.500 arrobas de vino cada año.

Como de este modo no puede dar salida ventajosa y remuneradora al producto dentro del país, y por otra parte no puede tampoco exportarlo á causa de las dificultades que para ello encuentra todo cosechero y más en el interior de la Península, el Sr. Ventué considera perdido el fruto de sus afanes, de su laboriosidad y de su inteligencia; pues en España no hay más que dos cosas verdaderas: la muerte y el pago de las contribuciones.

Con este ejemplo á la vista, preciso es convenir en que se necesita demasiada virtud para trabajar aquí donde el trabajo sólo consigue éste premio y en que la emigración está perfectamente justificada.

Otro dato contra los consumos.

España entera paga anualmente por este concepto 312 millones de pesetas, según la última estadística del ramo; de éstos, sólo 64 millones llegan á las arcas del Tesoro y otros 64 perciben los Municipios; de modo que se despilfarran inutilmente 184 millones de pesetas todos los

años: la sangre del país, medio agotada ya por otras mil gabelas.

Esos 64 millones de pesetas que el Tesoro recauda, no podrían reducirse en parte por medio de economías bien entendidas y obtener lo que faltara con otros recursos menos onerosos?

Hay que tener en cuenta además que á la sombra del impuesto de consumos y de sus infinitos vejámenes, se cobijan el contrabando, el fraude, la adulteración, y otros agentes no menos perjudiciales.

Véase, pues, cómo los consumos, entre los muchos males que producen, paralizan el trabajo y fomentan la emigración.»

NOTICIAS

Del Extranjero

Los periódicos alemanes agitan la idea de celebrar en Berlín una gran Exposición universal.

D. Carlos, á imitación de Sarah Bernhard, que rabia porque se ocupen de ella, ha publicado una carta en el *Gaulois*, dirigida á Mr. de Lesseps, para hacer saber que visitó las obras del desgraciado Panamá, y que si él fuera Rey acabaría pronto el Canal. Los *13 Blancs d'Espagne* que forman su partido han quedado muy satisfechos con tal publicación.

La reina-madre de Baviera se encuentra gravemente enferma. Desde la muerte dramática del rey Luis II, su estado ha ido empeorando, temiéndose un fatal desenlace.

El *Monitor belga* publica un Real decreto estableciendo en todos los regimientos un consejo de honor, con el fin de combatir la manía del duelo que hace algún tiempo se ha generalizado en el ejército belga.

Un periódico llama la atención sobre el hecho de que, á pesar de haber disminuido mucho el valor del dinero, el precio del pan es actualmente en París igual que en 1789, debiendo esto atribuirse principalmente á las ventajas y facilidades de los modernos medios de comunicación.

Dícese que León XIII ha dispuesto pagar las deudas del cardenal Sacheri-di San Remo.

Las pérdidas, como resultado de especulaciones financieras, se elevan á una suma considerable.

Boulangier en Londres

Los generales Graham, Williams y los coroneles Montague y Oliphant visitaron á Boulanger.

El general, interrogado por un redactor del *Pall Mall Gazette*, dijo que el gobierno francés interceptaba los despachos que dirige á sus amigos. Refiriéndose á la política exterior, añadió que no quería la guerra con Alemania, pero que el partido republicano nacional tenía por objeto estrechar más los lazos de amistad con Rusia.

El *Court Circular* dice que no se expulsará á Boulanger, puesto que todos los hombres políticos de Francia se ven obligados á pedir la hospitalidad de Inglaterra y que vistos los cambios políticos de Francia, no sería de extrañar de aquí á poco tiempo ver á Ferry y á Carnot refugiarse en Inglaterra.

La Emperatriz de Austria

Siguen en la prensa de Alemania, como en la de Francia, publicándose noticias detalladas acerca del estado de salud de la Emperatriz de Austria, suponiendo que han sufrido trastorno sus facultades mentales desde el trágico fin de su hijo. De estas noticias y referencias se hizo cargo *La Epoca* días hace.

me hizo entrar en la alcoba de la señora de Porhoët. El médico y el cura del pueblo permanecían silenciosos en el hueco de una ventana. La señora Laroque estaba arrodillada sobre una silla al lado de la cama, y su hija, de pie, sostenía las almohadas sobre que descansaba la pálida cabeza de mi pobre y anciana amiga. Cuando me vió la enferma, débil sonrisa asomó á sus labios, y movió pensosamente un brazo. La cogí una mano, caí de rodillas y no pude contener las lágrimas.

—¡Hijo mío!—murmuró;—¡mi querido hijo! Y en seguida miró fijamente al señor Laubepin, que tomó entonces de encima de la cama un papel, y cual si continuase interrumpida lectura, dijo:

«En virtud de lo cual, instituyo en este testamento ológrafo por heredero universal de todos mis bienes, tanto en España como en Francia, sin ninguna reserva ni condición, á Máximo Santiago María Odíot, Marqués de Champcey de Hauterive, noble de corazón como de raza. Tal es mi voluntad.»

JOCELYNDA JUANA,

Condesa de Porhoët Gaël.»

Profundamente sorprendido, me levanté bruscamente, é iba á hablar, cuando reteniendo dulcemente mi mano la enferma, la puso en la de Margarita. Al contacto se estremeció la encan-

Para poner coto, sin duda, á tales historias, la *Gazeta Oficial* de Viena ha publicado hace pocos días un artículo del que copiamos los párrafos siguientes:

«Podemos asegurar del modo más positivo que si bien S. M. está profundamente abatida por el terrible golpe que hirió su corazón de madre, el estado general de su salud no ha sufrido alteración y cuantas noticias han circularo en opuesto sentido son mera fábula. Los dolores neurálgicos que sufre la Emperatriz hace años han aumentado en intensidad, es cierto, el invierno actual; pero ya han disminuido mucho, y se espera que los aplacará mucho más el tratamiento que sigue actualmente S. M. en Wiesbaden.»

La noticia de que había sido llamado para consulta el célebre profesor alienista Krafft-Ebing carece de todo fundamento.»

Los periodistas norteamericanos

Nuestros compañeros de los Estados Unidos de América están de enhorabuena con el nombramiento de nuevo Presidente.

Mr. Harrison—según leemos en *Las Novedades*—tiene tal predilección por los periodistas que su primer cuidado ha sido concederles los mejores puestos en la Administración.

Entre los agraciados, por ahora, se encuentran: Mister Whitelaw Reid, director del *Tribune*, de Nueva York, nombrado Ministro de los Estados Unidos en París; Mr. Allen, Thorndike Rice, de la *North American Review* Ministro en San Petersburgo; Mr. Murat Halstead, de la *Commercial Gazette*, de Cincinnati, destinado á Berlín (este nombramiento ya se sabe que fué desechado por el Senado, más no sería extraño que se reiterara); monsieur John Hicks, del *Northwestern* de Oshkosk, para la Legación de Lima; Mr. John C. New, del *Journal*, de Indianópolis, para el Consulado general de Londres; Mr. J. S. Clarkson, del *State Register*, de Iowa, para Subdirector general de Correos, y Mr. Ellis H. Roberts, del *Herald*, de Utica, para la Subtesorería federal de Nueva York.

El amor de Mr. Harrison á la prensa—dice el colega de donde tomamos estos datos—es la expresión de un alto sentido de conservación, de una previsión sabia que ha de producirle frutos óptimos en el porvenir.

Hé aquí un ejemplo que debieran imitar nuestros Ministros, para hacer más llevadero este pícaro é ingrato oficio.

De la Península

Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha autorizado al coronel del regimiento de infantería de Saboya, D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, para que use, en actos que no sean del servicio, la espada de honor regalada á su difunto padre el general Echagüe por la ciudad de Valencia al terminar la guerra de Africa.

Juegos florales de Barcelona

He aquí el fallo del Consistorio de los Juegos florales de este año:

Premios ordinarios.—Englantina de oro: número 215, «Lletra. Als de sempre». Primer accésit: núm. 187, «Lo desertor. Pugna pro patria».—Segundo accésit: núm. 152, «L'abet del penjat».—Flor natural: núm. 87, «Joguina. Amor».—Primer accésit: núm. 240, «Recort. ¡Cóm passa 'l temps!».—Segundo accésit: número 284, «Lo fester. Recorts».—Viola de oro y de plata; no se adjudica.—Primer accésit: núm. 128, «La primera comunió».—Segundo accésit: núm. 117, «La tria. Tots iguals.»

Premios extraordinarios.—Premio del señor Obispo de Barcelona: núm. 271, «La coronació de la Mare de Deu de la Mercé. La Mare de Deu un jorn volgué feres catalana».—Accésit: núm. 264, «La coronació de la Mare de Deu de la Mercé. Devalla al cor la mística alegría».—Premio de la diputación de Gerona: núm. 283, «Tia Sió. Cor».—Premio de la diputación de

tadora joven, inclinó la frente sobre la fúnebre almohada, y murmuró sonrojándose algunas palabras á oído de la moribunda. Yo no encontré palabras que decir, y volví á caer de rodillas orando al Señor. Pocos momentos habían pasado en medio de solemne silencio, cuando de pronto me retiró su mano Margarita é hizo un gesto de alarma. El doctor se acercó en seguida y me levanté. La enferma había dejado caer la cabeza hacia atrás: tenía la mirada radiante y fija en el cielo: abrió los labios, y cual si hablase dormida.

—¡Dios mío!—dijo—¡Dios mío!... ¡ya la veo!... ¡allá arriba!... ¡Sí... el coro... las lámparas de oro... las vidrieras... el sol por todas partes!... ¡Dos ángeles oran de rodillas delante del altar... con blanco ropaje... mueven las alas... ¡Dios mío! ¡están vivos!...

Este grito se extinguió en sus labios y quedó con expresión risueña; cerró los ojos como dormida, y de pronto su semblante tomó apariencia de inmortal juventud que lo hizo desconocido.

Aquella muerte coronando aquella vida, era enseñanza de la que quise saturar mi alma, por lo que rogué que me dejasen solo con el sacerdote en la habitación. Creo que aquella piadosa velada no quedará perdida para mí. Sobre aquel rostro que ostentaba el sello de gloriosa paz, y en el que vagaba no sé qué reflejo sobrenatural,

Lérida: núm. 86, «Lo rey sabi».—1435, 1436.—Premio de la Associació catalanista d'excursions científicas: núm. 282, «Notes arquitectòniques sobre las esglésies de Tarrassa. Re-surget».—Premio de D. Justino Prèpatx: número 111, «Lo Rosselló á sas germanas Catalunya, Valencia y Mallorca. Cant de germanó».—Accésit: núm. 181, «Epissodi de la Historia del Rosselló. (1570.)».—Premio de un catalanista: número 182, «A la Maria-Antonia. Jo, pecador, me confesso ab vos».—Accésit: número 125, «Lo toc de penediment. ¡Quants n'hi hauria!».—Premio de la sociedad «Euska Erria» de Bilbao: núm. 210, «Cobles arromangades. Regina Cathalonix, ora pro nobis.»

Rasgo generoso

Un periódico de Barcelona refiere un rasgo de desprendimiento y generosidad verdaderamente extraordinarios, realizado por un vecino de aquella ciudad.

Era el tal anigo conocido de una anciana señora, que vivía completamente sola y algo achacosa, y á la cual dedicaba la mayor parte de las horas que sus ocupaciones le dejaban libre, acompañándola á paseo y á la iglesia, y asistiéndola además en sus enfermedades tan bien como pudiera hacerlo el hijo más cariñoso.

Murió hace poco tiempo la señora, y agradecida á las atenciones de que la había hecho objeto el referido sugeto, instituyóle su heredero, dejándole de su fortuna, que se dice ascender á unos 150.000 duros, fortuna que el nuevo heredero, creyendo que en justicia no debía aceptarla por ser extraño á la familia de la difunta, la ha renunciado en favor de unos parientes de ésta, negándose á admitir la parte con que éstos quisieron recompensar tan admirable muestra de desinterés, limitándose, cediendo á las vivas instancias de aquellos, á escoger un pequeño cuadro, de valor de cuatro ó cinco duros, como recuerdo de su generosa bienhechora.

El sugeto en cuestión no cuenta, según parece, con más medios de subsistencia que el modesto sueldo que disfruta en cierta dependencia oficial en donde está empleado.

De la Provincia

Dice la *Revista* de Inca:

«Nada podemos añadir á lo que hemos dicho en nuestro número anterior respecto al tiempo, si bien hoy ha amanecido el día algo entoldado habiendo caído sobre nosotros una pequeña llovizna que no ha pasado de la categoría de tal; así pues creemos que seguirá normalizándose hasta presentarse con toda la esplendidez de la estación.»

«La temperatura varía con tal intensidad del sol á la sombra que hay veinte grados de diferencia de una á otra.»

«El termómetro marcaba á las nueve de la mañana de hoy 14 grados á la sombra.»

—Por persona autorizada ha llegado á oídos del citado colega que ha habido ocasión en que los estancos de dicha villa se han hallado desprovistos de papel sellado para las atenciones de la misma.

Ignorando las causas que hayan podido producir esta falta, recurre á las personas encargadas de surtir á dichos establecimientos de este artículo, para que procuren no vuelva á ocurrir lo que ahora denuncia.

—A las cuatro de la madrugada de ayer llegó al puerto de Alcudia el vapor-correo *Puerto-Mahón*, procedente de Mahón. Desembarcó 6 pasajeros quedando 14 para proseguir el viaje á Mahón. Tomó de Alcudia para el punto de su destino algunos efectos y 5 pasajeros.

Se halla de manifiesto en la Sala Consistorial de la villa de Alaró á efectos de reclamación el proyecto de nueva alineación y rasante de un trozo de camino vecinal que conduce á Palma por Son Torrella y de un puente que ha

más de una verdad olvidada ó dudosa se me apareció con irresistible evidencia. ¡Noble y santa amiga mía, tuviste la virtud del sacrificio, y veo ahora que ha recibido el premio!

A las dos de la madrugada, sucumbiendo al cansancio, quise respirar por un momento, y á oscuras bajé la escalera y entré en el jardín, sin pasar por el salón del piso bajo, en el que ví luz. La noche era muy oscura. Al acercarme al cenador que está en el extremo del cercado, oí débil ruido, y al mismo tiempo vaga forma se destacó del follaje. Repentino fulgor me deslumbró, ví iluminarse el cielo y mi corazón precepitó sus latidos.

—¡Margarita!—exclamé tendiendo los brazos.

Oí un ligero grito, después mi nombre murmurado en voz muy baja, luego nada... sentí sus labios sobre los míos... ¡creí morir!

He dado á Elena la mitad de mi fortuna. Margarita es mi esposa. Cierro para siempre estas páginas, á las que nada puedo confiar ya. De los hombres puede decirse lo que se dice de los pueblos: ¡Bienaventurados los que no tienen historia!

FIN

FOLLETTIN DE «LA ALMUDAINA» 54

OCTAVIO FEUILLET

LA NOVELA DE UN JOVEN POBRE

(Obra traducida por D. F. Norberto Castilla y publicada por EL COSMOS EDITORIAL, Arco de Santa María, 4, bajo, Madrid.—Pesetas, 250 ejemplar.)

mismo en que por sentencia definitiva se reconocía en la Corona el derecho al inmenso caudal de los Porhoët, ésta lo restituía noblemente al heredero legítimo.

Eran las nueve de la noche cuando llegué á la humilde casita donde tan tarde había entrado aquella fortuna regia casi. La criada me abrió la puerta; la pobre muchacha lloraba. En el mismo instante oí la grave voz del señor Laubepin que decía arriba:

—¡Es él!

Subí apresuradamente; el anciano me estrechó con fuerza la mano, y sin hablar palabra,

de edificarse en terrenos de propiedad particular.

Se anuncia la vacante de médico forense del Juzgado de primera instancia del partido de Ibiza, la cual ha de ser provista con carácter interino.

Las instancias deben ser presentadas á dicho Juzgado dentro del plazo de quince días desde que aparezca el anuncio en la Gaceta.

Ampliando el telegrama que publicamos en otro lugar, reproducimos el que se recibió en este Gobierno civil en la mañana de ayer:

El vapor-correo Puerto Mahón ha recogido en su viaje de Alcudia á esta, una lancha naufragada en medio del canal; dicha embarcación pertenece á la matrícula de Caplepera, se llama San Juan, la cual á no haber sido inmediatamente auxiliada, hubieran perecido su patrón Juan Marcant, y dos individuos más que la tripulaban.

De la Capital

Desde hace algunos días se acaba de encender los faroles del alumbrado público en el barrio de Sta. Catalina á las ocho y cuarto ó á las ocho y media de la noche, esto es, después de pasada una larga media hora que ya ha anocheado, de modo que durante este tiempo andan muchos de aquellos vecinos á oscuras.

Esto es perjudicial para los que, teniendo derecho á disfrutar de luz clara y bastante, no la tienen por causa, suponemos, de la defectuosa distribución de las horas de encendida ó por otra que no se nos alcanza.

Pero no se concretará á esto sólo el perjuicio, sino que alcanza también á los carruajes que transitan por el puente de madera tanto que anteanoche un caballo por efecto de la oscuridad resbaló en la cruja del mismo, tumbóse el carruaje y estuvieron á punto de experimentar daño los que iban en él.

Suplicamos, pues, que se modifique la indicada distribución de horas ó en otro caso se haga desaparecer el inconveniente de que nos quejamos.

Por fin después de muchas pesquisas y no pocas diligencias ha sido hallada aunque no extraída la barca del bou que zozobró y se fué á pique en la memorable noche del 26 de Marzo último y en la cual perecieron los cuatro hombres de que ya se tiene noticia.

Es notable el hecho de haberse encontrado la mencionada embarcación sin que se haya visto avería notable, conservando entero el palo sin que al parecer hubiere sufrido violencia alguna, circunstancia que exponemos á la consideración del Sr. Comandante de Marina para que vea cuando sea puesta á flote, lo que sea preciso relativamente á las condiciones marineras de la repetida embarcación.

En los prospectos, anunciadores de la función que ha de darse esta noche en el teatro principal, hemos leído con agrado una advertencia en la cual se dice que en vista de la favorable acogida que el público palmesano viene dispensando á las funciones de ópera, desde que se rebajaron tan extraordinariamente los precios, á instancia de varios entusiastas por la buena música, se ha acordado abrir un abono de diez funciones á los mismos precios que rigen actualmente, á fin de poner en escena las óperas Africana, Hugonotes, Lucrecia Borgia, Ernani y Faust, reservándose la empresa el derecho de aumentar los precios á los no abonados.

Para dicho efecto queda desde hoy abierto dicho abono en la ventanilla del teatro hasta el próximo domingo 5 de Mayo á las diez de la noche. Si la Empresa cree suficiente que el número de inscritos puede cumplir honradamente con sus compromisos seguirán las funciones.

A los abonados á la última temporada se les reservarán sus localidades hasta el domingo á las doce del día, pasada dicha hora sin haber dado aviso, se dispondrá de ellas.

Ahora, pues, se verá hasta donde llega y cuantos puntos calza la afición de nuestros compatriotas, toda vez que no hay ya la excusa de la carestía.

Tener el público á su disposición una compañía como acaso será difícil volver á disfrutar y no sostenerla á pesar de la baratura de los precios sería á nuestro juicio un hecho inexplicable.

Por edicto que publica el Agente ejecutivo de la primera zona de este partido judicial se pone á la venta en subasta pública la casa número 25 y 17 de la calle de la Constitución, justipreciada en 7.425 pesetas.

Se vende para responder de los débitos á favor de la contribución industrial.

Hemos recibido con satisfacción una fotografía que representa el departamento de las renombradas cuevas del Drach (Manacor) conocido con el nombre Fuente de Jericó.

Agradecemos á D. José Ignacio Moragues, propietario de las cuevas citadas que es quien nos la ha enviado.

El capitán ayudante de la Subinspección de carabineros de esta plaza tuvo ayer el sentimiento de perder á su apreciable esposa Doña Concepción Fernandez, víctima de una rapidísima enfermedad.

La desdichada señora asistió anteanoche al teatro, disfrutando ostensiblemente de buena salud y ayer por la mañana era cadáver.

Sentimos esta desventura y deseamos descanso eterno al alma de la finada lo mismo que consuelo y resignación á su afligida familia.

Se ha publicado un Boletín Oficial extraordinario en el cual se pone en conocimiento del cuerpo electoral, que en la Gaceta de hoy debe publicarse la Ley aplazando para el 1.º de Diciembre las elecciones municipales convocadas para el día 6 del corriente, ó sea para pasado mañana.

El Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja de este partido llama por edicto á Juan Fleixas Sorá vecino que ha sido de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero para declarar en una causa que no se expresa.

En el Boletín Oficial de esta provincia se publica el balance de las sociedades «Harinera Mallorquina» y «La Isleña, empresa mallorquina de Vapores.»

Se han expedido ya en esta capital diferentes patentes para la venta de alcohol ó bebidas alcohólicas, habiendo espirado el plazo y las prórogas que se habían concedido para surtir de las expresadas patentes los vendedores de las citadas bebidas.

Se vende judicialmente para efectos de intereses una casa de mucha capacidad situada en la plaza de Atarazanas, lindando con la calle de Jaime Ferrer.

Del Código Civil Español, según rije desde 1.º del mes actual, ha hecho varias ediciones el Dr. D. Manuel de Bofarull, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Madrid. Vean nuestros lectores el anuncio que publicamos en la sección correspondiente.

Sesión del Ayuntamiento

La sesión de ayer se celebró con asistencia de los Sres. Guasp, Alcover, Sansaloni, Forteza, Vaquer, Bauzá (J.), Mateu, Cortés, Bissauz, Perez, Juan, Serra, Jaume, Barceló y Ballester.

Aprobada el acta, se dió lectura al proyecto de Presupuesto ordinario para el año económico de 1889 á 90, acompañado de la Memoria correspondiente, y como quiera que los concejales habían tenido ya tiempo de examinarlo con detención porque hace días que el Alcalde les invitó particularmente á ello, después de la lectura fué aprobado por unanimidad.

A propuesta de la Comisión correspondiente se concedieron varios permisos para verificar obras y se aprobó el proyecto de escalera de servicio de la Casa Consistorial.

Se acordó anunciar, según previene la ley, la vacante producida por defunción del Ministro de vara Sr. Chocano.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la Diputación provincial había acordado contribuir con 2.000 pesetas anuales al sostenimiento de la Casa de arrendadas de la Piedad bajo la condición de intervenir en la administración de dicho establecimiento, lo cual fué aceptado por la corporación municipal.

Se dió lectura á un telegrama del Ministro de la Gobernación participando el aplazamiento de las elecciones municipales.

Se acordó poner el nombre de calle de Son Quint á la vía abierta hace poco al tránsito de carruajes entre Son Serra y Son Rapiña.

Y, teniendo en cuenta algunas atinadas observaciones hechas por el Alcalde relativas á la conveniencia de reformar algunos artículos de las Ordenanzas Municipales, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Sansaloni, Ramis, Ballester, Barceló y Vaquer para que estudie este asunto y proponga al Ayuntamiento las modificaciones que juzgue oportuno hacer en las citadas Ordenanzas.

Pasatiempos

Un abogado convida á comer á su pasante.

Después de la comida, la señora de la casa se sienta al piano y pregunta al convidado: —¿Qué prefiere V.? ¿Un estudio de Mozart ó de Beethoven?

—Yo preferiría el de su marido de V.

Doña Rosa ya no es joven y tiene un carácter muy adusto.

Ayer decía una de sus amigas: —No tiene la frescura de la rosa, es verdad, pero... conserva las espinas.

El coronel se está vistiendo en su habitación, cuando la puerta se entreabre y se oye la voz de un teniente del regimiento, que dice con discreción: —Oye, ¿vas á salir esta tarde?

—¿Cómo es ese, teniente!—gritó airado el coronel.—¿Me tutea V.? —¡Oh!... perdone usía, mi coronel; creí que era su señora.

Sociedades y Corporaciones

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares Asociación de Beneficencia, Calle de Lulio, 2, (P. de S. Francisco)

Por acuerdo de la Junta Protectora, el día 9 del corriente y siguientes necesarios, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad, se procederá á la venta en pública subasta de los efectos que forman la garantía de préstamos cuyos vencimientos están incluidos hasta 30 Junio de 1888. Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas por si gustan retirar ó renovar dichos préstamos, lo cual podrán efectuar hasta el día 8 del corriente. Palma 1.º de Mayo de 1889.—El Vocal de turno, Miguel Frau, Pbro.

La Cordelera Española en liquidación

La Comisión liquidadora de esta Sociedad ruega encarecidamente á sus accionistas se sirvan concurrir el día cinco de los corrientes á las 11 y 1/2 de su mañana en la casa de la señora Viuda de D. Rafael Pomar, para enterarles de cierta proposición referente á la compra-venta de lo que resta de edificio y maquinaria y tomar, con su intervención, el acuerdo que se considere más conveniente.

Palma 1.º Mayo de 1889.—El Presidente, Antonio Pomar. 2-2

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Establecida en Madrid calle de Olozaga 1 (Paseo de Recoletos)

GARANTIAS

Capital social. 12.000.000 de pesetas efectivas. Primas y reservas 41.075.393 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de Ryon. 48 millones, no nominales sino efectivas es superior al de las Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los últimos años durante los cuales ha satisfecho la importante suma de Ptas. 34.771.411, correspondiendo al año 1888, Ptas. 2.051.150'65.

Subdirección de Baleares—Unión 109, principal. 30-12

Cultos

Jubileo de Cuarenta Horas

En las Capuchinas continúa. Por la tarde á las siete el ejercicio del mes de Mayo y en seguida la reserva.

Otras funciones

En la Catedral durante todo el día, se puede ganar indulgencia plenaria visitando la capilla de la Purísima.

Hoy en la Capilla del Real Palacio á las nueve el mes de las flores en honor de la Virgen Santísima, con toda solemnidad, á la intención de la Ima. y devota Señora Doña Petra Villanueva de Arrushe, aplicándose por sufragio de las Benditas almas del Purgatorio.

Domingo, á las diez con la misma, solemnidad, á la intención de la excelentísima y piadosa señora D.ª Paca Gorozitza de Valldemosa por el descanso eterno del alma de S. M. el Rey don Alfonso XII, que murió en el Señor el 25 de Noviembre de 1886, en el Real sitio del Pardo.

Visita á la Corte de María

En San Cayetano, á la Virgen de los Dolores.

Estadística

RELACION de las inscripciones verificadas en los Juzgados de esta capital.

Nacimientos

Día 1.º Varones Uno. Hembras Una.

Matrimonios

Día 1.º Ninguno.

Defunciones

Día 2 Tomás Aguiló Forteza, casado, de 79 años, calle de S. Bartolomé, de catarro. Juan Ferrer Bordoy, casado, de 44 años, Hospital, de endocarditis. Francisca Roselló Roig, viuda, de 80 años, Hospital, de apoplejía. Lutgarda Antonia Millar Badía, casada, de 77 años, plaza de la Constitución, de pulmonía. Juana María García Planas, viuda, de 50 años, Arrabal, de calentura gástrica. Catalina Cazador Dupuy, de 1 mes, calle de S. Miguel, de bronquitis.

Registros del puerto

Día 3 Á LA PUERTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—En general despejada con algunos scirrus en diferentes direcciones y coronados por pequeñas nubes las cimas de los montes altos. Los horizontes del mar y tierras bajas quedaron arrebolados.

Idem del viento.—S. O. galeno. Durante algunas horas reinó frescachón.

Idem de la mar.—Tendida y del viento con ligero cabrilleo. Al cerrar quedó llana y sin movimiento.

Buques á la vista.—Numerosas barquillas de pesca en diferentes rumbos.

Vigia de Portopi.—Sin señal.

Movimiento de buques

Día 2

FONDEADOS

De Felanitx laud San José, matrícula de Palma, de 22 ton., pat. Gaspar Pujol, con 6 mar. y lastre.

De Mahón vapor Menorca, matrícula de Mahón, de 190 ton., cap. D. Francisco Cardona, con 16 mar., 18 pas., valija y efectos.

De Cete vapor Santueri, matrícula de Felanitx, de 248 ton., cap. D. Juan Cerdá, con 16 mar., 2 pas. y efectos.

DESPACHADOS

Para Valencia vapor Jaime II, matrícula de Palma, de 289 ton., cap. D. Miguel Antich, con 19 mar., 20 pas., valija y efectos.

Para Mahón laud San José, matrícula de Palma, de 22 ton., pat. Gaspar Pujol, con 6 mar. y yeso.

Para Barcelona balandra San Pelegrin, matrícula de Palma, de 43 ton., pat. José Albertí, con 4 mar. y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorca, matrícula de Palma, de 419 ton., cap. D. Rafael Vich, con 22 mar., 27 pas., valija y efectos.

Para Puerto Colom vapor Santueri, matrícula de Felanitx, cap. D. Juan Cerdá, con 16 mar. y efectos.

Matadero

RESSES sacrificadas para el abasto público de esta ciudad.

Día 2

Table with 2 columns: Animal type and quantity. Cerdosas 7, Vacunas 7, Lanares 58

Teatro Principal

ÓPERA ITALIANA BAJO LA DIRECCIÓN DEL MAESTRO DON JOAQUIN VEHILS

Función para hoy sábado 4 de Mayo

BENEFICIO DE LA TIPLA SEÑORA FERNI-CARBONELLI

La ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada:

IL TROVATORE

A las ocho y 1/2.

Precios.—Palcos plateas y primer piso, 6 pesetas.—Id. proscenio segundo piso, 5.—Id. de segundo piso, 4.—Id. de tercer piso, 2'50.—Butacas de anfiteatro y patio, 0'75.—Delanteras de Tertulia, 0'30.—Id. segunda y tercera fila, 0'25.—Id. al Paraiso, 0'25.—Entrada general, 0'75.—Id. al Paraiso, 0'50.

Teatro-Circo Balear

Función para hoy sábado 4 de Mayo

El sainete lírico en un acto, titulado:

EL ALCALDE INTERINO

El disparate cómico-lírico en un acto, nominado:

MÚSICA DEL PORVENIR

La zarzuela en un acto, cuyo título es:

BAZAR DE NOVIAS

A las ocho y 1/2.

Precios.—Palcos, 5 pesetas.—Butacas, 0'50.—Sillas circulares, 0'40.—Anfiteatro, 0'25.—Entrada, 0'50.

Plaza de Toros de Palma

GRAN BECERRADA para el domingo 5 de Mayo de 1889, con permiso de la autoridad competente y si el tiempo no lo impide.

Se lidiarán cuatro toreros, los cuales serán capeados, banderilleados y muertos á estoque.

Precios.—Palcos sin entrada, 2 pesetas.—Entrada de sombra, 0'40.—Niños menores de ocho años y soldados sin graduación, 0'25.—Entrada de sol, 0'25.

El despacho de entradas estará abierto en el café de la Rambla, núm. 56, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde y desde esta hora en adelante en las ventanillas de la Plaza.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las 2, y la función empezará á las cuatro en punto.

Gremio de herreos, cerrajeros y freneros

Se participa á los del mismo, que pueden enterarse de las cuotas, en casa del síndico Salvador Llabrés, calle de Bosch, núm. 4, de 9 á 12 de la mañana de los días 2, 3 y 4 del actual.

BOLETIN METEOROLÓGICO

Día 3-9 mañana.

Barómetro.	762.3	mm.
Termómetro seco.	18.8	grados.
Id. húmedo.	14.1	id.
Mínima.	12.7	id.
Reflector.	5.9	id.
Dirección del viento.	S. O.	—2
Ascenso del barómetro en 24 horas.	2.4	mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	0.0	mm.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que registró desde el 1.º de Abril al 14 de Octubre de 1889

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7'30 mañana y 5'45 tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7'30 mañana y 5'45 t.

De La Puebla á Manacor: á las 7'55 mañana, 2'30 y 5'55 (mixto) tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7'55 mañana, 5'55 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.
Para Barcelona, miércoles 5 tarde y domingo 8 mañana, vía Alcudia.
Para Valencia, jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia.
Llegadas á Palma.
De Barcelona, jueves 10 mañana vía Alcudia y sábado 7 mañana directo.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante ó Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA 3 de Mayo.		BINERO.
Crédito Balear.	119'00	
Cambio Mallorquin.	81'50	
Ferro-carriles de Mallorca.	59'50	
Alumbrado por Gas. div.º cobrado.	130'00	
Obligaciones de los F. C. de M.	par.	
Harinera Mallorquina.	80'00	nominal.
Bonos Municipales.	44'00	
La Islaña, Empresa Mallorquina de vap.	33'50	
<i>Madrid 3 Mayo, (Cotización oficial.)</i>		
4 pº perpetuo interior.	78'55	
4 pº amortizable.	89'10	
Billetes hipotecarios de Cuba.	105'15	
Banco de España.	417'25	
Tabacos.	111'00	nominal.
<i>Barcelona 3 (Cotización de la tarde.)</i>		
4 pº perpetuo interior.	77'57	fin Mayo.
4 pº perpetuo exterior.	79'82	id.
4 pº amortizable.	91'00	
Billetes hipotecarios de Cuba.	105'75	
Banco Hispano-Colonial.	68'40	
Ferro-carriles del Norte.	90'60	
<i>Paris 3 Mayo.</i>		
4 pº español.	77'40	
Panamá.	52'50	

HOJAS DEL CALENDARIO

MAYO	MAYO
Luna nueva el 30. Cuarto creciente el 8. Sol: sale á las 4 h. 54. Pónese á las 7 h. 00 m.	Luna nueva el 30. Cuarto creciente el 8. Sol: sale á las 4 h. 52 m. Pónese á las 7 h. 1 m.
HOY	MAÑANA
4	5
1814.—Caída del gobierno constitucional en España.	1789.—Primera sesión de la Asamblea francesa reunida en Versalles.
SAAADO	DOMINGO
124) Stas. Mónica (241 viuda y Pelagia vg., y stos. Silvano y Ciriaco obs. y Porfirio mr.	125) La Conversión (246 de San Agustín, Ss. Pio V p., Geruncio y Niceto obs y sta. Irene mrs.

Gran Lotería de Dinero

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300.000
1 Premio á M.	200.000
1 Premio á M.	100.000
1 Premio á M.	75.000
1 Premio á M.	70.000
1 Premio á M.	65.000
2 Premios á M.	60.000
1 Premio á M.	55.000
1 Premio á M.	50.000
1 Premio á M.	40.000
1 Premio á M.	30.000
8 Premios á M.	15.000
26 Premios á M.	10.000
56 Premios á M.	5.000
106 Premios á M.	3.000
203 Premios á M.	2.000
4 Premios á M.	1.500
60 Premios á M.	1.000
1018 Premios á M.	500
30970 Premios á M.	148
17190 Premios á M.	300, 200
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100.000 billetes, de los cuales 50.200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9.537.055
ó sean casi
Pesetas 12.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 300.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa **Lafrasco** invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30
1 Billete original, medio: Rvñ. 15

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

25 de Mayo de 1889

Valentin y Cia.

Banqueros
Hamburgo
Alemania

Una operación particular

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecejo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del **Depilatorio imperial Padró.**

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

Vapores-correos

FRANCESES
Saldrá de Barcelona el 11 Mayo para **Montevideo y Buenos-Aires** el vapor-correo francés

La France

Admite carga y pasajeros.
Se efectúan los seguros marítimos de las mercancías.
Informarán en Palma, plaza de Copiñas, número 5.

Linea de vapores

DE PINILLOS SAENZ Y COMPAÑIA
Para Puerto-Rico, Cuba, Caibarien, Matanzas, y Habana, saldrá del puerto de Barcelona el 10 de Mayo próximo el magnífico vapor español

Miguel M. Pinillos

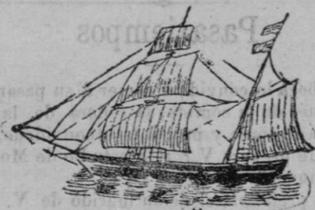
Clasificado 100 A. I. del Lloyd, casco de acero y máquina de triple expansión.
Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.
Los gastos de pasaje de ésta á Barcelona son de cuenta de la empresa.
Informarán sus consignatarios Martínez y Planas, San Juan, 20, principal, Palma de Mallorca.



SERVICIO DE LA AMERICA DEL SUR
Saldrá del puerto de Barcelona para **Montevideo y Buenos-Aires** el 18 de Mayo el

Vapor-Correo Español

Admite carga y pasajeros.
La carga y pasajes deben solicitarse con anticipación.
Informarán en Palma, plaza de Copiñas, número 5.



Para Canarias y Ponce (PUERTO RICO)

Saldrá á mediados de Mayo próximo el bergantín goleta de esta matrícula

Constanza Barnuevo

Admite pasajeros y carga á flete para ambos puntos.
Para informes, dirigirse á D. Gabriel Fuster, plaza de las Copiñas, número 7.

Vapores-correos

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.º)
Servicios del mes de Mayo

El vapor **Ciudad de Santander** saldrá de Barcelona el 25 para Puerto-Rico y Habana y litorales de Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

El vapor **Isla de Poñay** saldrá de Barcelona el 3 para Manila.

El vapor **Santo Domingo** saldrá de Barcelona el 31 para Manila.

Admiten carga y pasajes para dichos puntos con extensión á Cádiz, Canarias, Méjico, Centro América y puertos del Pacífico.

Rebajas á familias y por pasajes de ida y vuelta, como igualmente siendo un número regular de pasajeros.

Los gastos de pasajes y fletes de ésta á Barcelona son por cuenta de la Empresa.

Informarán en Palma, plaza Copiñas, 5. 8

Sulfato de cobre

inglés, marca **Macclesfield** la más acreditada por su pureza, cuya circunstancia recomendamos, por cuanto el adulterado no produce los efectos apetecidos.

Se vende en la

Drogueria de José Juan (Nueva)

MARINA 20, 22, 24 y MAR 23

Frente al Huerto del Rey

En la misma se facilitarán instrucciones para aplicarlo á la extinción del Mildew.

Venta

Por acuerdo de la Comisión de acreedores de D. Antonio Villalonga se vende á pública subasta una casa sita en esta ciudad, calle de San Francisco, núm. 19, formando esquina con la plaza del mismo nombre, de la que tiene el número 1, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, con los títulos de propiedad, en la Notaría de D. Miguel Ignacio Font. Se verificará la subasta en dicha casa día 19 del corriente mes á las 11 de la mañana. 2

Helados

Siguiendo la costumbre de todos los años en el antiguo y acreditado establecimiento de **Ca'n Juan de s'aigo** (calle de Fiol, núm. 4) y en la tan renombrada sucursal de la calle de la Unión vulgarmente llamada **Can Tortoni**, desde el próximo domingo y demás días, se servirán en estraquinos, sorbetes y granizados. 3-3

Venta

En la calle de Vallori, núm. 14, se vende una casa zaguan con piso principal, desvan, jardín, agua de fuente y otras dependencias.
Para su ajuste la persona que vive en el mismo piso. 15-13

En la calle de los Olmos

núm. 156, se halla para alquilar un espacioso primer piso con jardín, coladuría, agua de fuente y de pezo. Informarán en la Administración de Correos.

NO MAS CASPA, NI CANAS,

NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA

El tricófero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de la Península y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

según la edición oficial que ha empezado á regir en 1.º de Mayo

POR EL DR. D. MANUEL DE BOFARULL

Abogado y Notario de la Corte

Se han hecho las siguientes ediciones: De los textos del Código, anotados y concordados con la anterior legislación y jurisprudencia españolas y los Códigos extranjeros, y un minucioso Índice alfabético. (10 pesetas).—Edición que comprende la anterior, y un *Tratado completo del Código en forma sinóptica*. (15 pesetas).—Edición que contiene además una *Exposición de referencias* á la legislación Romana, á la Española, y de Sentencias del Supremo, ilustrada con una *Bibliografía* de tratadistas nacionales y extranjeros. (20 pesetas).—Esta misma edición en papel superior. (25 pesetas).

Los pedidos de un solo ejemplar al *outs* (Barquillo, 4), obtendrán el descuento del 12 por 100 y se remitirán francos de porte. Se admiten en pago sellos de correo.

Banco de Préstamos y Caja de Ahorros

San Bernardo, núm. 16.—Detrás de la Catedral

Venta constante de artículos nuevos y usados

Hay á la venta muebles, ropas en pieza y confeccionadas, relojes, alhajas y otros efectos.—2